

SOLICITUD DE HOJA ÚNICA DE SERVICIOS

¿Qué es?

Es un documento oficial que contiene el tiempo de servicios prestados, el sueldo y el tiempo de cotización al ISSSTE.

Requisitos:

- Formato de Solicitud de Hoja Única de Servicios (Oficina Virtual). o
- Formato de Pre-solicitud de Hoja Única de Servicios (www.personal.unam.mx / servicios al personal / Hojas de Servicios extrabajadores),
- Identificación oficial vigente (original y copia).
- Haber causado baja en la Institución (excepto para retirar el 5% de aportaciones de FOVISSSTE, tener cuando menos 65 años de edad).

En caso de que el interesado no pueda recoger personalmente la Hoja Única de Servicios:

- Carta poder con firmas de testigos y copias de identificaciones de los firmantes.

Asesoría para el trámite

Tel. 55-56-22-25-38

Tiempo estimado de trámite

40 días hábiles

¿Cómo se realiza el trámite?

Trabajador	<p>1. Registra e imprime la Solicitud de Hoja Única de Servicios a través del Módulo “Solicitud de Trámites, Prestaciones y Servicios” de la Oficina Virtual.</p> <p>O Registra e imprime la Presolicitud de Hoja Única de Servicios a través de la página www.personal.unam.mx – servicios al personal – Hoja de servicios extrabajadores .</p>
Dirección General de Personal	<p>2. Recibe la solicitud y elabora la Hoja Única de Servicios.</p> <p>3. Notifica al trabajador a través de la Oficina Virtual o correo electrónico, la fecha de entrega de la Hoja.</p>
Trabajador	<p>UNA VEZ QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LA HOJA</p> <p>4. Se presenta en la Ventanilla 5 de la DGPE, entrega Solicitud o Presolicitud de Hoja Única de Servicios e identificación Oficial vigente en original y copia para recibir la Hoja.</p>
Dirección General de Personal	<p>5. Entrega al trabajador Hoja Única de Servicios y recaba acuse de recibo.</p>

Fundamento Normativo

La Dirección General de Personal es la instancia autorizada para expedir las Hojas de Servicio del personal, de conformidad con el “Acuerdo que reorganiza la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México”, de fecha el 23 de noviembre de 2015.

Políticas

La Dirección General de Personal expedirá la Hoja Única de Servicios a los trabajadores y extrabajadores que la soliciten para los trámites de pensión, jubilación, indemnización, integración de antigüedad o continuación voluntaria ante el ISSSTE; así como a los pensionados o jubilados para el retiro de las aportaciones efectuadas al FOVISSSTE.

La Hoja Única de Servicios para su validez no deberá presentar tachaduras, raspaduras, enmendaduras o datos ilegibles.

Lugar

Trámite a través de:

- Oficina Virtual www.personal.unam.mx, Servicios al personal / Hojas de Servicios extrabajadores